

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 254

MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia Provincial de Córdoba

núm. 3.910

ANUNCIO OFICIAL

Recurso núm. 30/45

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Julio Moreno Ureña, contra acuerdo de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, acordada en expediente número 21643, imponiéndole la multa de 502 pesetas; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 11 de Octubre de 1945.—El Secretario del Tribunal, Federico de la Cruz.

Recaudación de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute

Núm. 3.336

Don Francisco Jiménez Guzmán, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra el vecino de la villa de Palenciana, don Juan Hurtado Gallardo y don Juan Soriano Aragón de ignorado paradero por débitos de 433'60 pesetas por el concepto de Contribución urbana de los años 1933 al 1944 se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido llevar a cabo el requerimiento acordado en la providencia que antecede por desconocerse el domicilio de don Juan Hurtado Gallardo, y don Juan Soriano Aragón ignorándose también quienes sean sus herederos o causahabientes así como si éste ha fallecido, procede se fijen edictos que se publicarán en el

B. O. de la provincia y tablillas de anuncios de este Ayuntamiento, requiriendo y emplazando al deudor, a sus herederos o causahabientes a fin de que en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia hagan efectivo el débito que se reclama o se personen en el expediente designando persona o representante con quien se atiendan las sucesivas diligencias y notificaciones en la inteligencia de que si no lo efectúa se continuará el procedimiento en su rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 2 de Marzo de 1926 artículo 3.º base 5.ª Proveído en Palenciana a 3 de Octubre de 1945.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablillas de anuncio de este Ayuntamiento expido la presente en Palenciana a 3 de Octubre de 1945.—El Agente, Firma ilegible.

Agencia Ejecutiva Provincial de Pósitos DE CORDOBA

Núm. 3.339

Don José de Torres Laguna, Agente Ejecutivo de los Pósitos de esta Provincia.

Hago saber; Que en los expedientes, que se instruyen en esta oficina por débitos al Pósito, correspondientes a los años que a continuación se mencionan, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notifi-

ficaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad, en el caso que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Número del expediente.—Deudores.

—Epoca del débito: Mes, Año.—Principal: Pesetas céntimos.—Intereses: Pesetas céntimos.—Recargo: 20 por 100: Pesetas céntimos.—Total: Pesetas céntimos.

1, José Moral Laguna, Noviembre 1908, 354'90, 76'87, 86'36, 518'13.

2, Antonio Blanco Zamorano, Noviembre 1908, 465'17, 100'76, 113'99, 679'92.

3, José Porras Muñoz, Noviembre 1910, 25'17, 5'42, 6'09, 36'51.

4, Eduardo Gómez Jiménez, Noviembre 1910, 25'17, 5'42, 6'09, 36'51.

6, Juan Gracia Luque, Marzo 1911, 50'17, 10'83, 12'17, 73'51.

7, Adolfo Córdoba Naranjo, Marzo 1911, 50'17, 10'83, 12'17, 73'51.

9, Cristóbal Jiménez Priego, Noviembre 1918, 40'17, 8'67, 9'74, 58'41.

10, Cristóbal Pérez Serrano, Febrero 1920, 80'17, 17'34, 19'48, 117'82.

11, Julián Gómez Porras, Febrero 1920, 101'17, 21'88, 24'58, 146'46.

13, Aurelia Medina Luque, Febrero 1920, 36'17, 7'80, 8'76, 52'56.

14, Juan Medina Medina, Febrero 1920, 25'17, 5'42, 6'09, 36'51.

15, Juan Medina Blanco, Febrero 1920, 71'17, 15'38, 17'28, 103'66.

16, Cristóbal Adrián Ramos, Febrero 1920, 35'17, 7'95, 8'60, 51'55.

17, Antonia Chávez Trenas, Febrero 1920, 13'17, 2'82, 3'17, 18'99.

19, José Pino Polonio, Febrero 1920, 192'17, 41'69, 46'74, 280'43.

20, Francisco Serrano Pérez, Febrero 1920, 106'17, 22'96, 25'80, 154'76.

21, Antonio Serrano Crespo, Febrero 1920, 279'17, 66'44, 67'89, 407'33.

22, Francisco Porras Carmona, Abril 1921, 100, 21'66, 24'34, 146.

23, Antonio Delgado Macías, Abril 1921, 100, 21'66, 24'34, 146.

24, Antonio Delgado Lucena, Abril 1921, 100, 21'66, 24'34, 146'33.

28, Francisco Pinedas Murga, Noviembre 1922, 100, 21'66, 24'34, 146'33.

29, José Priego Cantero, Noviembre 1922, 75, 16'25, 18'25, 109'50.

32, Rafael Gamboa Navajas, Diciembre 1922, 75, 16'25, 18'25, 109'50.

34, Antonio Chamizo Rojas, Octubre 1922, 54, 11'70, 13'14, 78'84.

37, Antonio Jiménez Carmona, Octubre 1923, 100, 21'66, 24'33, 145'99.

38, Celedonio Jurado Adrián, Octubre 1923, 75'17, 16'25, 18'25, 109'50.

39, Juan R. Córdoba Lucena, Octubre 1923, 100, 21'66, 24'33, 145'99.

40, Francisco Blanco Gracia, Octubre 1923, 99, 21'45, 24'09, 144'54.

41, Juan Perales Blanco, Octubre 1923, 75, 16'25, 18'25, 109'50.

46, Juan Córdoba González, Agosto 1926, 60'17, 13'25, 14'60, 87'60.

48, José María Carmona, Gutiérrez, Agosto 1926, 125, 27'07, 30'41, 182'48.

49, Juan J. Raso Jurado, Agosto 1926, 106'17, 22'96, 25'79, 154'75.

50, José Zamorano Gracia, Agosto 1926, 65'17, 14'08, 15'81, 94'81.

51, José Jiménez Carmona, Agosto 1926, 110'17, 23'83, 26'76, 160'59.

54, Baldomero Regadera Pino, Septiembre 1926, 50'17, 10'83, 12'16, 72'99.

55, Cristóbal Pérez Serrano, Septiembre 1926, 28'17, 6'16, 6'83, 40'99.

56, Francisco Gómez Castro, Octubre 1926, 75'17, 16'25, 18'25, 109'50.

59, Rafael Serrano Leva, Octubre 1927, 62'50, 63'32, 25'16, 150'98.

60, Rafael Castro Tamajón, Septiembre 1928, 50'50, 61'89, 22'37, 134'26.

62, Miguel Lucena Couñago, Septiembre 1928, 25, 23'52, 9'70, 58'22.

64, Antonio Leva Merino, Septiembre 1928, 100'50, 123'78, 44'75, 268'53.

71, Rafael Serrano Casado, Septiembre 1928, 100, 123'78, 44'75, 268'53.

72, José M.^a Yopez Rababán, Septiembre, 1928, 95'50, 97'81, 38'56, 231'37.

74, José Castro Lucena, Noviembre, 1928, 185'50, 156'90, 68'38, 410'28.

75, Juan Gracia Perales, Diciembre 1928, 130, 121'14, 50'22, 301'36.

77, Manuel Muñoz Couñago, Diciembre, 1928, 160'50, 137'50, 59'14, 354'84.

79, Agustín Fuentes López, Diciembre, 1928, 115'50, 139'32, 50'86, 305'18.

80, Rafael Medina Luque, Febrero, 1929, 37'50, 40'24, 15'54, 93'28.

83, Dolores Bravo Romero, Octubre, 1930, 150'50, 153'24, 60'64, 368'88.

84, Joaquín Porras Porras, Octubre, 1930, 115'50, 77'03, 38'40, 230'43.

85, María Angeles Orter Manjón, Noviembre, 1930, 37'50, 33'03, 14'10, 84'60.

88, José Zamorano Rodríguez, Noviembre, 1930, 150'50, 151'64, 60'32, 361'96.

90, Joaquín Orter Porras, Noviembre, 1930, 18'75, 14'51, 6'65, 39'91.

96, Antonio Aguilar Córdoba, Noviembre 1930, 125'75, 92'38, 43'47, 260'85.

99, Antonio Córdoba López, Octubre, 1932, 100'75, 82'38, 36'67, 220'05.

107, Joaquín Arroyo Márquez, Noviembre, 1933, 50'75, 38'88, 17'77, 106'65.

113, Miguel Santos Rubia, Noviembre, 1933, 125'75, 91'54, 43'29, 259'83.

116, Antonio Perales Raso, Diciembre, 1933, 125'75, 91'53, 43'30, 259'83.

114, Francisco Elías Tienda, Noviembre, 1933, 100'75, 73'22, 34'64, 257'86.

117, José Carmona Jurado, Diciembre, 1933, 125'75, 91'53, 43'30, 259'83.

121, José Bravo Ramos, Octubre, 1934, 200'75, 139'49, 67'89, 407'38.

123, Antonio Zamorano Mellado, Octubre, 1934, 75'75, 49'75, 24'25, 149'70.

129, Francisco García Espejo, Noviembre 1934, 56'25, 32'90, 17'83, 106'98.

130, Adolfinia Córdoba Peña, Noviembre, 1934, 56'25, 32'90, 17'83, 106'98.

133, Emilio Gracia Gracia, Noviembre, 1934, 75'25, 49'26, 24'85, 149'11.

135, Juan Adrián Alcántara, Noviembre, 1934, 56'25, 32'48, 17'74, 106'47.

149, Luis Rabadán Priego, Diciembre, 1935, 100'25, 57'12, 31'42, 188'54.

150, José Arroyo Montero, Diciembre, 1935, 100'25, 57'12, 31'42, 188'54.

Dichos deudores, podrán hacer efectivos sus descubiertos en las Arcas del Pósito Local, apercibiéndolos de que, al no efectuarlo, les parará el perjuicio consiguiente:

Lo que se hace público a los efectos consiguientes en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Espejo a 15 de Octubre 1941. - El Agente Ejecutivo de los Pósitos de la Provincia, José de Torres Laguna.

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.325

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formados los documentos cobratorios del antiguo Impuesto de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, hoy incluidos unos en la Contribución de Usos y Consumos y otros en la de Industrial y de Comercio, que han de regir en el ejercicio próximo de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de la fecha admitiéndose cuantas reclamaciones crean precedentes los interesados, durante los quince días siguientes:

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros 13 de Octubre de 1945. - Miguel Criado.

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la matrícula Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1946, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir contra ella, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia que no serán atendidas las que se formulen fuera de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros 13 de Octubre de 1945. - Miguel Criado.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.367

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de ALCARACEJOS, que los Ingenieros del Servicio, elevan a definitivo como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible	SUPERFICIE		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie.....	Unica	668	0	96	60
Huerta riego noria.....	1. ^a	933	0	42	94
Huerta riego noria.....	2. ^a	701	33	71	46
Huerta riego noria.....	3. ^a	469	0	26	84
Cereal riego.....	Unica	418	6	56	05
Era.....	Unica	169	0	23	10
Cereal.....	1. ^a	169	272	51	29
Cereal.....	2. ^a	149	262	21	02
Cereal.....	3. ^a	129	1.084	19	63
Cereal.....	4. ^a	108	768	51	63
Cereal.....	5. ^a	88	1.014	90	52
Cereal.....	6. ^a	68	244	37	98
Cereal rozas.....	1. ^a	34	402	87	42
Cereal rozas.....	2. ^a	26	938	20	80
Olivar.....	1. ^a	215	156	88	24
Olivar.....	2. ^a	174	312	24	61
Olivar.....	3. ^a	134	1.115	02	85
Olivar.....	4. ^a	94	1.325	95	59
Olivar.....	5. ^a	54	919	61	33
Olivar con Cereal.....	1. ^a	129	0	64	43
Olivar con Cereal.....	2. ^a	97	0	64	40
Encinar con Cereal.....	1. ^a	107	317	44	71
Encinar con Cereal.....	2. ^a	77	1.900	41	96
Encinar con Cereal.....	3. ^a	47	1.813	96	92
Viña.....	Unica	99	5	67	44
Encinar.....	1. ^a	51	5	36	66
Encinar.....	2. ^a	30	372	93	83
Eucaliptal.....	Unica	66	1	15	00
Pinar.....	Unica	37	19	05	18
Arboles de ribera.....	Unica	163	2	29	29
Monte bajo.....	1. ^a	19	358	38	99
Monte bajo.....	2. ^a	15	1.771	77	56
Monte bajo.....	3. ^a	8	1.709	13	01
Pastizal.....	1. ^a	17	3	27	00
Pastizal.....	2. ^a	12	64	87	37
Pastizal.....	3. ^a	7	34	67	30
Improductivo.....	-	-	34	61	84
Vías de comunicación, etc.....	-	-	650	98	21
TOTAL.....			17.927	00	00

Contra estos valores, podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio, dentro del plazo de QUINCE días.

Córdoba a 11 de Octubre de 1945. - El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

BAENA

Núm. 3.347

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para el que ha de regir en el próximo de 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de 8 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deeen.

En citado periodo y otros 8 días siguientes, podrá formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Baena 15 de Octubre de 1945. - El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.304

Por el presente se cita a Mariano y José Camacho Moreno de ignorado domicilio y paradero para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 2 el día 9 de Noviembre próximo a las doce horas; para celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido en su contra y varios más por hurto; sito en la Sala Audien cia establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales donde comparecerán con las pruebas y testigos que tuvieren, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 4 de Octubre de 1945. - El Secretario, R. Pesquero. - V.º B.º: El Juez, Leonardo Colinet.

MONTORO

Núm. 3.239

Escudero Camacho, Gabriel; de 33 años de edad, tratante, soltero, natural de Bujalance y vecino de Córdoba, con domicilio en Puerta de Sevilla, hijo de Ramón y María, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser reducido a prisión en sumario número 7 de 1945, sobre Robo.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares e Individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Arresto Municipal de esta Ciudad.

Montoro 2 de Octubre de 1945. - El Secretario, Eduardo Vera. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA